

3577. 

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

04 NOV. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, con fecha 03 de Junio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación Barrios- Barrio Padre Hurtado".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: Natalie Alejandra Silva López	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajador Social	
Función : Realización de Actividades en el Programa Recuperación Barrios- Barrio Padre Hurtado en las siguientes funciones: Coordinación del área Social del Programa Recuperación de Barrio Padre Hurtado, Ejecución de los talleres de diseño participativo de las obras, Ejecutar el contrato de Barrio del Programa y Desarrollo del Plan Gestión Social, Participar en actividades intra y extra Municipales, Elaboración de informes según la solicitud y requerimiento del Programa, Gestionar la participación de los distintos actores que se relacionan con el Área Social del Programa.	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$1.000.000.-	Monto Total: \$3.000.000.-
Periodo desde : 01 de octubre de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación : 21.40.508.001.009	

963959



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.000.000.- (Tres Millones de Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo ,serán de cargo de la cta. 21.40.508.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario" Recuperación Barrios- Barrio Padre Hurtado"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos





214.05.508.001.009	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 12.213.941
PREOBLIGACION	\$ 3.000.000
SALDO FINAL	\$ 9.213.941
OBW/xsv	